



BUIN, 19 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 543 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 124, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar el procedimiento al ingreso de denuncias de acequias, esto en el marco de la Agenda de Acequias Urbanas. Se adjunta Formato de Formulario de Denuncia Acequias Urbanas.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el Procedimiento de Ingreso de Denuncias de Acequias Urbanas, ello en el marco de la Agenda de Acequias Urbanas, el cual consiste en lo siguiente:

- ★ Ingreso por Oficina de Partes del Formulario de Denuncia; documento que forma parte integrante del presente decreto.
- ★ Derivación del Formulario a la Secretaría Comunal de Planificación, donde el equipo de trabajo realizará una evaluación de la situación denunciada para determinar si esta debe ser resuelta a través de limpieza, fiscalización, proyectos o mediación.

2.- Procedimiento que apunta a mejorar los procesos que conllevan la gestión y recuperación de las acequias urbanas de la comuna, teniendo en consideración los beneficios ecosistémicos y culturales que poseen para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Procedimiento Ingreso denuncias de Acequias_SECPA.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde